



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

BORJÓVUS.
15.01.97

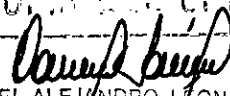
Tramita por ante esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA el expediente de nuestro registro que lleva el N° 092/96 y se caratula: "DENUNCIA FALTA DE LLAMADO A REUNION A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO PCIAL. DE TURISMO POR PARTE DEL IN.FUE.TUR", por cuyo intermedio se desarrollara la investigación llevada adelante tras la denuncia presentada por la Sra. Graciela RAMACCIOTTI invocando el carácter de Presidente de la ASOCIACION FINIS TERRAE.

A través de la misma, la denunciante puntualiza "... que a pesar de las gestiones realizadas ante el presidente del IN.FUE.TUR., el Consejo no ha sido llamado a reunión desde hace más de un año y medio ..."; razón por la cual este Organismo de control mediante Nota F.E. N° 618/96 solicitó al Sr. Presidente del IN.FUE.TUR. un pormenorizado informe respecto de la denuncia formulada.

En la respuesta a dicho requerimiento, dada por el Sr. Presidente del IN.FUE.TUR. por medio de la Nota N° 996/96 Letra: IFTPRES, se puede observar el reconocimiento respecto de la veracidad de las afirmaciones efectuadas por la denunciante cuando sostiene: "... Al respecto debo reconocer en principio la veracidad de lo vertido en denuncia efectuada por la Sra. Graciela Ramacciotti, Presidente de la Asociación Finis Terrae ...", aún cuando posteriormente se intenta justificar la falta de convocatoria del Consejo Provincial de Turismo previsto en el Capítulo III de la Ley Pcial. N° 65.

Al respecto debo señalar que los argumentos vertidos por el Sr. Presidente del IN.FUE.TUR., aún siendo ciertos - no se ha acompañado la documentación respaldatoria - denotarían una actitud reprochable de la mayoría de quienes integran el Consejo Provincial de Turismo (basta señalar a simple título ilustrativo que ni siquiera se habría dictado su reglamento interno, previsto en el inc. f) del art. 31 de la ley antes citada), y no constituyen justificación para la falta de

ES COPIA DEL ORIGINAL


DANIEL ALEJANDRO LIZON
PRO SECRETARIO
FISCALIA DE ESTADO


convocatoria a reunión del mismo, opinión ésta que incluso también es reconocida por el Sr. Presidente del IN.FUE.TUR. cuando afirma: "... Al margen de todo lo expuesto, es intención de este Instituto solicitar e impulsar una regularización de fondo en el menor tiempo posible, en el transcurso del cual y reconociendo el error de no haber cumplimentado la formalidad, se hará en una sola comunicación la convocatoria general para las doce reuniones correspondientes al año 1997, fijando desde ya día, hora y lugar de reunión, previendo en principio dos reuniones en el Lago Yehuin, dos reuniones en Tolhuin, cuatro reuniones en Río Grande y cuatro reuniones en Ushuaia, haciendo fervientes votos para que la madurez colectiva y el sentido de compromiso de sus integrantes, hagan del Consejo Provincial de Turismo la herramienta que la Ley 65 previó." (el subrayado es del suscripto); considerando importante aclarar que la ausencia de convocatoria no constituye el mero incumplimiento de una formalidad tal como se pretende sostener en el párrafo transcripto.

En síntesis, ha quedado acreditado lo afirmado por la denunciante, razón por la cual, teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Presidente del IN.FUE.TUR. en cuanto a realizar una única comunicación que contenga la convocatoria para las doce reuniones del año 1997, sólo cabe exhortar a dicho funcionario a que se evite la reiteración de situaciones como la aquí denunciada, y se instrumente debidamente la decisión adoptada con respecto a las reuniones del año 1997.

A efectos de materializar las conclusiones a las que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo que con copia certificada del presente, deberá notificarse al Sr. Presidente del IN.FUE.TUR. y a la denunciante.-

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 88/96.-

FISCALIA DE ESTADO -- Ushuaia, 17 DIC 1996


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SIQUE
FISCAL DE ESTADO
Fiscalía de Estado
Avenida de la Libertad 1000